

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4068

09/01/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 663

"Central de deudores del sistema financiero".

Nos dirigimos a Uds. en relación con la difusión de la central de referencia.

Sobre el particular y con el objetivo de retornar al diseño original de publicación, que con carácter excepcional y transitorio se había modificado mediante Comunicación "A" 3888, se procederá a difundir próximamente, además, el monto de deuda.

A tales fines, deberán indicar, mediante nota dirigida a la Gerencia de Gestión de la Información a más tardar el próximo 20 de enero de 2004, la clave de identificación fiscal (CUIT, CUIL o CDI) y denominación de los deudores cuyo monto de deuda correspondiere excluir de la citada difusión, detallando en cada caso los motivos pertinentes.

Dicha presentación deberá estar suscripta por el "Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos" y el Presidente de la entidad, o sus reemplazantes.

De no recibirse respuesta en la fecha indicada, se asumirá que no existen restricciones para la difusión de ninguno de sus deudores.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión de la
Información

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

CON COPIA A LAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO" Y A LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS.